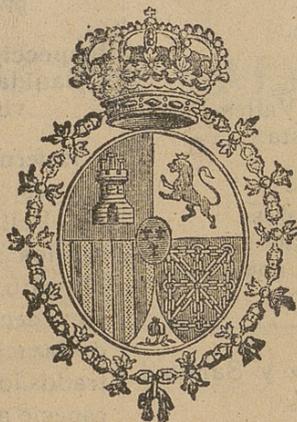


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 11 de Octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.815

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de Valladolid.

CIRCULAR

La Junta provincial de Abastos, en sesión celebrada el día de hoy, adoptó el acuerdo referente a la regulación mensual reglamentaria de las harinas integrales panaderas y pan familiar, en la forma siguiente:

Medina del Campo y su partido, 59 pesetas quintal métrico; Valladolid y Olmedo, con sus partidos, 58 pesetas quintal métrico; Nava del Rey, Medina de Rioseco y Villalón de Campos, con sus partidos, 57'50 pesetas quintal métrico; Tordesillas y Valoria la Buena, con sus partidos, 57 pesetas quintal métrico, y Mota del Marqués, con su partido, 56'50 pesetas quintal métrico.

Estos precios se entienden sin saco y en fábrica.

En la regulación de Valoria la Buena se ha tenido en cuenta el precio de los subproductos de

esta capital, por no haber realizado ventas uno de los fabricantes y no dar precios el otro, estimando los aceptados los más aproximados.

No se ha podido practicar la regulación del partido de Peñafiel por no haberse recibido datos de los fabricantes de la cabeza del partido.

Por lo que hace a esta capital se acordó continuara el pan al mismo precio fijado en el mes anterior, esto es, a 60 céntimos kilo en tahona y 62 servido a domicilio. En los pueblos, los respectivos Alcaldes fijarán el precio a que ha de venderse el pan, teniendo en cuenta el de las harinas y según determina la Instrucción.

Esta regulación comenzará a regir a los dos días de inserta la presente Circular en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 8 de Octubre de 1927.

El Gobernador-Presidente.

Santiago Fuentes Pila.

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR NÚMERO 3.846

Por la Dirección general de Sanidad del Reino, en telegrama Circular del 10 del corriente, se reclaman con toda urgencia a esta Inspección, datos referentes a las vacantes que actualmente existan en esta provincia de Médicos titulares, comprendiendo entre las mismas las que se hallaren servidas interinamente.

En su consecuencia, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia que tengan vacantes dichas plazas o se hallaren servidas interinamente, se servirán comunicarlo a esta Inspección provincial de Sanidad en el plazo de *tercero día*, previniéndoles que dada la importancia del servicio que se reclama, solamente deberán cumplirlo los Ayuntamientos que tuvieren sin proveer en propiedad las mencionadas plazas de Médicos titulares, encareciéndoles lo hagan con toda exactitud y la rapidez interesada.

Valladolid, 11 de Octubre de 1927.—El Inspector provincial de Sanidad, *Román García Durán.*

Núm. 3.729

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de protección a la infancia y represión de la mendicidad de Valladolid.

CIRCULAR

En cumplimiento de lo acordado por la indicada Junta, y con cargo a los fondos de la misma, se anuncia un concurso de premios por actos de protección a la infancia, que consistirá en diez premios de setenta y cinco pesetas cada uno, a otras tantas familias que tengan, por lo menos, seis hijos menores de doce años.

Para poder optar a los citados premios será condición indispensable que los que lo soliciten sean

naturales o residentes en esta capital, cuando menos cuatro años, y tengan un jornal o sueldo máximo de seis pesetas diarias.

Se tendrá muy en cuenta para la concesión de los premios de referencia, que las familias, y muy especialmente los jefes de las mismas, observen una conducta moral y social intachable, y que dentro de sus medios económicos procuren alimentar, vestir y educar a sus hijos lo mejor posible y que tanto éstos como la habitación se encuentren limpios y aseados, con el fin de que sirva de estímulo a las demás familias; entendiéndose que no han de concederse a los más necesitados, sino a los que reúnan las condiciones expuestas.

Los documentos justificativos que acompañarán a la solicitud, que será dirigida al Excmo. señor Gobernador civil, como Presidente de la Junta, consistirán: en partida o volante de nacimiento de los hijos y de matrimonio de los padres, informe del señor Cura Párroco y certificación de llevar más de cuatro años de residencia en esta ciudad; todo ello en papel simple.

Las solicitudes podrán presentarse todos los días laborables desde esta fecha hasta el 30 de Noviembre próximo, en las oficinas de la Junta establecidas en el Gobierno civil, de diez a doce.

No podrán tomar parte en este concurso los que hayan sido agraciados con algún premio en concursos anteriores.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general co-

nocimiento; debiendo advertirse, que todos los años, en los meses mencionados, se anunciará en este concurso.

Valladolid, 7 de Octubre 1927.

El Gobernador-Presidente.

Santiago Fuentes Pila.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 3.728

Como a pesar de las circulares de este Gobierno 23 de Julio y 9 de Septiembre últimos, publicadas en los «Boletines Oficiales» de fechas 26 y 10 de los indicados meses, los Alcaldes de los pueblos que a continuación se relacionan no han enviado aún el padrón o censo de los ciegos que existan en cada localidad, conforme se interesaba en la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 18 de Julio, la que se insertó en el mencionado «Boletín» de 26 de dicho mes, encarezco de todos los Alcaldes que no han cumplido este servicio, lo hagan a la mayor brevedad, con el fin de que por este Gobierno pueda formarse el censo completo de los ciegos existentes en la provincia, y remitirlo a la Superioridad.

Valladolid, 7 de Octubre 1927.

El Gobernador civil.

Santiago Fuentes Pila.

Relación de los Ayuntamientos que se citan

- Alaejos.
- Alcazarén.
- Aldea de San Miguel.
- Aldeamayor de San Martín.
- Almenara de Adaja.
- Benafarces.
- Bercero.
- Casasola de Arión.
- Castromembibre.
- Cervillejo de la Cruz.
- Cogeces de Iscar.
- Fontihoyuelo.
- Fresno el Viejo.
- Herrín de Campos.
- Melgar de abajo.
- Melgar de arriba.
- Monasterio de Vega.
- Montealegre.
- Morales de Campos.
- Mota del Marqués.
- Olmedo.
- Olmos de Peñafiel.
- Palazuelo de Vedija.
- Pedrajas de San Esteban.
- Pedrosa del Rey.
- Peñaflor de Hornija.
- Piña de Esgueva.
- Pollos.
- Portillo.
- Pozaldez.
- Puente Duero.
- Quintanilla del Molar.
- Quintanilla de Trigueros.
- Rábano.
- Rueda.
- San Martín de Valvení.
- San Miguel del Arroyo.
- San Pelayo.
- San Román de Hornija.
- Santovenia de Pisuerga.
- Sardón de Duero.
- Tordehumos.
- Tordesillas.

- Traspinedo.
- Trigueros del Valle.
- Urueña.
- Valbuena de Duero.
- Valdenebro de los Valles.
- Ventosa de la Cuesta.
- Villabrágima.
- Villaco.
- Villafrades de Campos.
- Villamuriel de Campos.
- Villanueva de los Caballeros.
- Villavieja del Cerro.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 3.734

Habiéndose presentado las epizootias a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dichas enfermedades, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para las mismas en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 8 de Octubre 1927.

El Gobernador civil.

Santiago Fuentes Pila.

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, tuberculosis; término municipal infectado, Valladolid; sitio en que radican los animales enfermos, estable sito en la Plaza del Museo; zona declarada infecta, no se hace declaración por hallarse secuestrados los animales sospechosos; especie a que pertenecen los animales infectados, bovina; número de sospechosos, 12; dueño de los mismos, RR. PP. Jesuitas del Colegio de San José.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculación de los contaminados, sacrificio de los enfermos, destrucción de cadáveres, desinfección.

Enfermedad presentada, viruela; términos municipales infectado, Gatón de Campos, Pedrosa

del Rey; Tordehumos, Villacarralón y Villaesper; sitio en que radican los animales enfermos, términos municipales; zona declarada infecta, los expresados términos municipales en su totalidad hasta los límites de la zona declarada sospechosa; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites de los términos respectivos hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, todos los animales ovinos de las expresadas localidades.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 8 de Octubre de 1927.—El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas.*

Núm. 3.632

GOBIERNO CIVIL DE VALLADOLID

Inspección provincial de Sanidad

Año de 1927.—Primero y segundo trimestres.

RELACIÓN nominal de los certificados de aptitud física expedidos por esta Inspección provincial de Sanidad, por reconocimientos practicados durante los meses de Abril a Septiembre, ambos inclusive, a conductores de vehículos con motor mecánico con destino al servicio público.

NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	OBSERVACIONES
D. Cesáreo Lozano González.....	34	Valladolid	Declarado apto.
» Manuel Sáez Gallego.....	31	Idem	Idem
» Juan Antonio Alonso Pinto.....	26	Cantalapiedra (Salamanca)	Idem
» Paciano Camino Asensio.....	33	Esguevillas (Valladolid)	Idem
» Agustín Alonso Otero.....	46	Medina del Campo	Idem
» Mariano Sancho Herrero.....	25	Valladolid	Idem
» Francisco Barranco Zarzuelo.....	32	Tordesillas	Idem
» Primitivo Sánchez Castro.....	24	La Seca	Idem
» Martín Alonso Otero.....	43	Tordesillas	Idem
» José Cerrón Rodríguez.....	26	Valladolid	Idem
» Teodoro García Mota.....	24	Medina del Campo	Idem
» Alejandro Anderson Robusté.....	26	Idem	Idem
» Hilario Carbajosa Rico.....	26	Idem	Idem
» José Antonio López Palacios.....	33	Madrid	Idem
» Benito Rodríguez Gallo.....	32	Medina del Campo	Idem
» Patrocinio Blázquez Sánchez.....	28	Arévalo	Idem
» Pompeyo Getulio Díez.....	24	Medina del Campo	Idem
» Gerardo Gutiérrez Alonso.....	26	Valladolid	Idem
» José Mayorga Giménez.....	30	Medina del Campo	Idem
» Teófilo Marcos Arroyo.....	34	Valladolid	Idem
» Martín Blanco Antolín.....	31	Medina del Campo	Idem
» Martín Rodríguez González.....	34	Valladolid	Idem
» Luis Carrillo Rojo.....	35	Idem	Idem
» Ángel García Guzmán.....	24	Medina del Campo	Idem
» Gonzalo Carrillo Rojo.....	24	Valladolid	Idem
» Eleuterio Caamaño Velasco.....	32	La Seca	Idem
» Modesto Rivas Martín.....	31	Alaejos	Idem
» Amador Martín Sánchez.....	30	Medina del Campo	Idem
» Isaías García Llorente.....	42	Valladolid	Idem
» Laurentino Mota López.....	23	Idem	Idem

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina la disposición 3.^a de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de Enero de 1926.—Valladolid, 3 de Octubre de 1927.—El Inspector provincial de Sanidad, *Román García Durán.*

Núm. 3.696

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Octubre de 1927

DISTRIBUCIÓN de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año, para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Intervención de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato — Pesetas	Gastos obligatorios de pago diferible — Pesetas	Gastos voluntarios — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales.	3.064'39	2.012'50	»	5.076'89
» 2.º—Representación provincial.	416'67	1.312'50	41'66	1.770'83
» 4.º—Bienes provinciales.	»	1.131'66	»	1.131'66
» 5.º—Gastos de recaudación.	7.250'00	»	»	7.250'00
» 6.º—Personal y material.	36.934'97	3.081'60	4.098'33	44.114'90
» 7.º—Salubridad e Higiene.	»	»	1.666'66	1.666'66
» 8.º—Beneficencia.	121.508'75	6.658'33	2.104'16	130.271'24
» 9.º—Asistencia social.	»	437'50	»	437'50
» 10.º—Instrucción pública.	»	5.066'66	3.333'33	8.399'99
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	81.243'89	42.625'00	13.750'00	137.618'89
» 14.º—Agricultura y ganadería.	»	»	1.750'00	1.750'00
» 15.º—Crédito provincial.	6.360'41	»	»	6.360'41
» 17.º—Devoluciones.	»	27.500'00	»	27.500'00
» 18.º—Imprevistos.	»	»	1.666'66	1.666'66
TOTALES.	256.779'08	89.825'75	28.410'80	375.015'63

Valladolid, 1.º de Octubre de 1927.—El Interventor de fondos provinciales, José M.^a Izquierdo.—V.º B.º: El Ordenador de pagos, G. Rodríguez Pardo.

Comisión provincial.—Sesión del 5 de Octubre de 1927.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—G. Rodríguez Pardo.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

Núm. 3.693

COMISIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA

Extracto de acuerdos adoptados por la Excm. Comisión provincial durante el mes de Septiembre, que se publican conforme al artículo 136 del Estatuto provincial.

Sesión del día 7 de Septiembre de 1927.

Se aprobaron los ingresos en el Hospital decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en citado Establecimiento.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, de la presunta demente Carmen Mazón Ruiz y que se envíe el señor Director del Establecimiento la certificación facultativa.

Devolver a Félix Martín la cantidad de 274'50 pesetas que interesa, por las estancias abonadas

y no causadas por su padre en el Manicomio.

Quedar enterada de un oficio del señor Director del Hospicio participando regresaría, con fecha 31 del pasado, la Colonia de niños que se encontraba en el Sanatorio de Pedrosa.

El mismo acuerdo recayó en una comunicación del señor Director del Manicomio dando cuenta de la fuga realizada por el demente procesado Domingo Blanchard Plasencia, y de haberlo puesto en conocimiento del señor Gobernador y del señor Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Conceder al señor Director del Hospicio la autorización que solicita para la fabricación de 700 kilos de jabón.

Gratificar a Juan Martínez (El Catarro) con la cantidad de 25 pesetas por la constante vigilancia ejercida en el río Pisuerga mientras se han bañado los niños del Hospicio.

Ordenar al señor Veterinario informe sobre el estado de una

vaca del Hospital y que en lo sucesivo dé cuenta mensualmente, por escrito, de su visita a los establos provinciales.

Quedar enterada de un besalmano del señor Presidente de la Real Sociedad Hípica dando las gracias por el objeto de arte enviado para el próximo Concurso.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Julio para el suministro a las clases del Ejército, tropa y Guardia civil transeuntes durante el mes de Agosto y que se publique en el «Boletín Oficial».

Rogar al señor Juez de primera instancia del distrito de la Plaza releve al señor Director del Hospicio del cargo de guardador de los menores Miguel, Juana y Teodora Ortiz, ya que sus conductas son contrarias a la disciplina que debe reinar en el Establecimiento y ordenar al señor Letrado de la Corporación entienda en la denuncia presentada por la madre de los depositados contra el señor Director y formule cuantos escritos sean precisos en defensa de

su autoridad, toda vez que en sus funciones representa a la Diputación.

Destinar la cantidad de 100 pesetas para adquirir objetos de arte como donativo para la Tómbola que organiza el Asilo de Caridad y que se celebrará en las próximas Fiestas.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas transmitiendo Real orden por la que se aprueban las actas de recepción de las carreteras provinciales que han pasado a pertenecer al Estado.

También queda enterada de un oficio de referido señor Ingeniero dando traslado de la Real orden de 18 de Marzo último, por la cual se ordena que un trozo de 3.200 metros de la carretera de Becilla de Valderaduey a Villada, enclavado en la provincia de Palencia, sea recibido por la Jefatura de Obras públicas de Valladolid y entregado por la Diputación. Se acuerda cumplirlo en la forma indicada.

Manifiestar a la Colonia española de Beziers (Francia), que sintiéndolo mucho no es posible acceder a su solicitud interesando una cantidad para organizar una lotería con destino a fines benéficos por no existir en presupuesto consignación para estas atenciones.

Aceptar la renuncia del cargo que presenta el peón caminero Plácido Toquero.

Pasar al señor Presidente de la Corporación para su resolución los informes emitidos por el señor Diputado-Delegado de carreteras en los expedientes instruidos a los peones camineros Cipriano Ortega y Prudencio Regueira, y que se indemnice a los capataces Justo Nieto Pico y Paulino Cuadrillero San José, con la cantidad de 12 y 9 pesetas, respectivamente, por los gastos que se les han ocasionado para venir a declarar en los dos repetidos expedientes.

De conformidad con lo propuesto en el informe emitido por el señor Letrado de la Corporación se acuerda la pérdida de las fianzas que tenían depositadas don Eduardo Giralda y don Francisco Bueno para responder de las obras de construcción del segundo trozo de la carretera provincial de Ciguñuela a Tordesillas, el primero de dichos señores, y las del trozo primero de la carretera de Rioseco a Villalpando, el señor Bueno.

Autorizar a Anastasio García García para construir una vivienda próxima a la carretera de San Román de Hornija a Pedrosa del

Rey, sujetándose a las condiciones señaladas por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales.

Aprobar los contratos formulados por los Ayuntamientos de Herrín y Palacios de Campos para pago de la aportación municipal.

Aprobar definitivamente la recepción de la apisonadora «Aveling Porter», adquirida con destino a la Sección de Vías y Obras y una certificación del 25 por 100 en que se hizo la adjudicación, cuyo importe es de 12.900 pesetas, devolviendo al adjudicatario, don Guillermo Berenyi, la fianza que depositó para responder de su compromiso.

Se aprueba el presupuesto de gastos que ha de ocasionarse en el empleo y consolidación de 400 metros cúbicos de piedra machacada y acopiada en las proximidades del camino vecinal de Valdestillas a la estación, sin incluir los gastos de la máquina apisonadora, y que asciende a la cantidad de 12.900 pesetas.

Solicitar de la División Hidráulica del Duero informe acerca del estado en que se encuentran las obras de encauzamiento de los ríos Esgueva, Sequillo y Valderaduey.

Se aprobaron las siguientes cuentas de servicios provinciales: Una de la Electra Popular, por instalación de un motor, Hospicio, 12'65 pesetas.

Dos de la Compañía del Gas, por flúido al Hospicio, meses de Julio y Agosto, importantes en junto, 78'95.

Un he de haber de Carlota Montes, por el importe de los baños de los asilados en el río Pisuerga, Agosto, 57.

Una cuenta de Manuel Rodríguez, por instalación eléctrica para una máquina en la Imprenta, Junio, 461'50.

Otra de Inocencio Sancho, por poleas para instalar una máquina en la Imprenta provincial, 619.

Otra de Casa Murcia, por servicios de automóviles para visitar las obras en el puente del río Adaja, 74'40.

Otra del Arquitecto, por jornales y materiales para la construcción de asientos en el Manicomio, Julio, 292'40.

Otra del mismo, por jornales y materiales invertidos en la instalación de filtros en el Manicomio, Julio, 2.631'50.

Otra del mismo, por jornales y materiales invertidos en la reforma del Palacio provincial, Julio, 2.474'85.

Otra del mismo, por iguales conceptos para la reforma en el

patio central del Palacio, Julio, 4.397'45.

Otra del mismo, por obras realizadas en las habitaciones particulares del señor Gobernador, 351.

Sesión del día 14 de Septiembre de 1927.

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos de Beneficencia provincial, decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en indicados Establecimientos.

El reingreso en el Hospicio de Bernarda Callejo Samaniego, devuelta por doña Evencia Cámara Benito.

Designar con el número 4.º de los aspirantes a ingreso en el Colegio de Sordomudos al niño Felipe Blanco, natural de Velliza.

El ingreso en la Casa de Beneficencia de Dionisio Gonzalo Cuesta, vecino de Curiel.

Dedicar a la recría uno de los dos terneros nacidos en el establo del Hospital y sacrificar el otro.

Enviar al Crematorio la vaca «Reina», procedente del mismo establo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Veterinario provincial, referente a su desconocimiento en cuanto a efectuar una visita mensual a los establos propiedad de la Corporación.

Aprobar un presupuesto de 480 pesetas para la prolongación de un balcón en el lavadero de Hermanas y planchador del Hospital.

La Comisión queda enterada de una carta del señor Director del Hospicio, haciendo constar su agradecimiento por la defensa hecha en la campaña difamatoria seguida contra el mismo.

A propuesta del señor Diputado-Delegado del Hospicio señor Villanueva se acuerda retirar y destinar en beneficio de los asilados dos cartillas existentes en la Caja de Ahorros del Banco Castellano, impuestas a nombre de citado Centro.

Liquidar con los pueblos que hayan remitido documentalmente en forma adecuada su participación en el Impuesto de cédulas personales y quedar pendientes de liquidación hasta que remitan los datos precisos los que así no lo hayan efectuado.

Designar al señor Presidente para que realice las gestiones necesarias a fin de obsequiar en alguna forma a las Autoridades y señores Diputados que lleguen a nuestra ciudad para asistir al Congreso del Trigo.

Manifestar al señor Arquitecto que realice, con carácter urgente,

una visita de inspección a las alcantarillas del Hospicio para evitar peligros en la salud pública.

Adquirir de la Casa Harman, para el mismo Establecimiento, un horno donde puedan incinerarse los algodones y demás residuos de curas y un cubo para recogerlo, por valor, respectivamente, de 1.650 y 75 pesetas; quedando a cargo de los señores Arquitecto y Diputado-Delegado la elección del lugar donde instalar referido horno y someterlo a la Comisión de presupuestos para su consignación en el próximo.

Ordenar se lleven a efecto con la mayor rapidez posible las obras necesarias en los Establecimientos benéficos provinciales para las que ya están aprobados las consignaciones y presupuestos.

Manifestar al señor Arquitecto formule un presupuesto de obras para la terrea que ha de construirse en el lavadero del Hospital.

Autorizar al señor Presidente para que atienda en la forma que estime más conveniente a una Comisión de socios del Centro Vallisoletano de Bilbao, portadores del Pendón de Castilla, que llegará a ésta el día 17 del corriente y que sean recibidos por una representación de la Diputación.

Conceder al Club Ciclista Castellano un objeto de arte que no exceda de 25 pesetas, para la carrera del Campeonato regional que organiza.

Pasar a la Comisión de presupuestos un oficio que remite la «Junta de Acción Ciudadana», interesando mejoras en el Museo provincial.

Aceptar el proyecto de anuncio de concurso para la provisión de la plaza de Maestro auxiliar del Hospicio, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Asignar a Pedro Herbada, maquinista nombrado con carácter interino para la nueva apisonadora, el sueldo de 6 pesetas diarias y 5 más en concepto de dietas los días de salida.

Conceder prórroga hasta 20 de Abril de 1928, a don Florentino y don Miguel Pérez, para la terminación de las obras que como destajistas están construyendo en el trozo 2.º de la carretera de Cuenca a Bolaños.

Citar a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de La Seca, San Martín de Valvení, Rueda, Corcos, San Cebrián de Mazote, Urueña, Velliza y Trigueros del Valle, incluidos en el artículo 4.º del Real decreto de 12 de Diciembre de 1926 y que no han contestado al requerimiento que la Diputación les hizo para llevar a cumplimiento dicha dis-

posición, para acordar en principio las bases para la ejecución de las obras.

Fijar definitivamente el orden de prelación de los pueblos que han contestado aclarando las ofertas que hicieron para la construcción de caminos vecinales.

Comunicar al señor Ingeniero de Obras públicas todo la actuado referente a la entrega de 3.200 metros de la carretera de Becilla de Valderaduey a Villada, enclavados en la provincia de Palencia.

Aprobar una certificación por acopios de piedra en el camino vecinal de Wamba a Villanubla, por valor de 9.650'98 pesetas a favor de don Ildefonso Valentín.

Aprobar otra certificación a favor del mismo, por acopios en la carretera provincial de Zaratán a Mota, kilómetros 1 al 5, y 9 y 10 por valor de 9.431'22 pesetas.

Es aprobada una certificación que presenta el señor Arquitecto a favor de la Casa Harman, por valor de 8.949 pesetas, importe del segundo 50 por 100 de la instalación del lavadero mecánico en el Hospicio.

Aprobar un presupuesto que remite el señor Arquitecto de las obras complementarias de la Sala de San Miguel en el Hospital y reconstrucción de un tabique divisorio con el W. C., cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de 2.628'10 pesetas y que se haga la obra por administración.

Se aprueba una factura de la Fundición tipográfica Neufville S. A., por una máquina «Monopol», con destino a la Imprenta provincial, importante, incluyendo los gastos de transporte, pesetas 5.640'06 y que se abonen 3.600 pesetas líquidas a que queda reducido el primer plazo.

Se aprueba un he de haber de P. Carvajal, por fotografías hechas a enfermos en el Hospital provincial, mes de Junio, 18 pesetas.

A propuesta del señor Villanueva, se acuerda que los Reglamentos de régimen interior de la Corporación se presenten en el término de un mes.

Sesión del día 21 de Septiembre de 1927.

Autorizar al señor Represa para firmar las certificaciones del pasado mes en el Manicomio.

Expedir una relación de todos los legados que existen a favor de los niños del Hospicio o en beneficio de dicho Centro, indicando el fin a que cada uno ha de destinarse con objeto de que puedan cumplimentarse de conformidad con la voluntad de los donantes.

Se aprobaron los ingresos en los Establecimientos de Benefi-

cencia provincial decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos en el Hospital.

Quedar enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, a favor del presunto demente Luis Rodríguez Martín, de Nava del Rey, y que se remita la certificación facultativa al Director del Establecimiento.

Remitir a la Diputación de Segovia copia certificada del expediente de ingreso en el Manicomio del demente Antonio García Arroyo, natural de Tolocirio, interesando se haga cargo del enfermo y satisfaga las estancias causadas y que en lo sucesivo cause.

El ingreso en el Colegio de sordomudos y ciegos de los aspirantes Serafín Herrero y Eduardo López, naturales de Brahojos y Bercero, respectivamente.

Autorizar al señor Director del Hospicio para adquirir 500 kilos de jabonina con destino al lavadero mecánico.

Ordenar a los señores Directores del Hospital y Manicomio, adquieran cada uno 100 kilos de jabonina para ensayarlo en sus respectivos Establecimientos.

Ver con agrado el resultado obtenido en la elaboración del chocolate llevada a cabo en el Hospicio.

Quedar enterada de haber sido levantado por el Juzgado de la Plaza el depósito en el Hospicio provincial de los menores Miguel, Juana y Teodora Ortiz y de haber sido entregados al abuelo materno.

Autorizar al señor Director del Hospital para que, con intervención del señor Diputado-Delegado, proceda a la venta de la vaca «Duquesa».

Admitir la dimisión que del cargo de peón caminero presenta Cipriano Ortega.

Tener en cuenta al confeccionar el Reglamento de peones camineros una propuesta del señor Amigo Torres encaminada a formar el Cuerpo de aspirantes para poder cubrir las vacantes que correspondan a la Diputación.

Designar a los señores Lagunero y Amigo Torres para estudiar la liquidación por la recaudación por cédulas personales correspondiente al año 1926 y propongan a la Permanente lo que proceda.

Proceder seguidamente a la expedición de las cédulas correspondientes al año 1927, anunciando en el «Boletín Oficial» la apertura del período voluntario.

A propuesta de Intervención y previo informe de Secretaría se

acuerda la amortización de las obligaciones de la Deuda provincial comprendidas entre los números 2.686 al 2.703, ambos inclusive, y que se publique en el «Boletín Oficial» a los efectos de notificación a las personas interesadas.

Aprobar una propuesta de Intervención referente a la construcción de caminos vecinales cuyas obras no han comenzado por no haber cumplido sus compromisos los Ayuntamientos interesados.

Quedar enterada de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Duero contestando a otra dirigida referente a las obras de encauzamiento de los ríos Esgueva, Sequillo y Valderaduey, acordando lo siguiente:

1.º Interesar de los Poderes públicos que se lleven a feliz término las obras de los dos últimos ríos que están paralizadas, ya que son grandes los perjuicios que causan a los pueblos interesados.

2.º Dirigirse al Excmo. señor Ministro de Fomento poniéndole de manifiesto la perentoria necesidad y justicia de que se activen estas obras.

3.º Solicitar de la Junta Ciudadana interponga su ruego para la consecución de este fin.

4.º Que el señor Sierra, como Jefe de la Unión Patriótica, presente un escrito al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros; y

5.º Que en cuantos actos públicos se presente ocasión, exponer al Gobierno los anhelos de los pueblos interesados.

Enviar un escrito al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública interesando la conservación del Castillo de Peñafiel si está declarado monumento nacional.

Anunciar las subastas de las obras de construcción de un pabellón de hombres, adaptación del actual de hombres para mujeres, construcción de una enfermería para mujeres y un local para custodia de maquinaria y efectos de la Sección de Vías y Obras provinciales, todas en el Manicomio; construcción de locales para escuela, comedor y planchador, despacho para el señor Diputado-Delegado y para el señor Director, casa para éste y para el Capellán, arreglo del patio e instalación de un retrete en la vaquería, todas estas obras en el Hospicio.

Autorizar al señor Director de Vías y Obras para hacer por administración los acopios de piedra para bacheos: Para la carretera de Palazuelo a Rioseco 50

metros, para la de Cuenca a Bolaños 20 metros, cuyos importes se elevarán a 600 y 360 pesetas, respectivamente.

Quedar enterada de una carta de Industrias Sanitarias en la que manifiesta su conformidad para servir un cubo sanitario y construir un horno crematorio en las condiciones de pago que se les manifestaba con fecha 16 del corriente.

Aprobar un he de haber de Sobrinos de Emeterio Miguel de 403'50 pesetas mitad de lo que asciende la construcción de una bandera con destino al Centro Vallisoletano en Bilbao.

Aprobar un decreto de la Presidencia concediendo un socorro de 25 pesetas para trasladarse a Bilbao a la transeunte María Brinde.

Recibir los acopios de piedra de los kilómetros que se hallan en condiciones de la carretera de Zaratán a Mota.

Sesión del día 28 de Septiembre de 1927

Antes de entrar en el orden del día la Presidencia dió cuenta de la visita realizada a la Corporación por el Excmo. señor Marqués de Estella y de su satisfacción al enterarse del feliz desenvolvimiento desplegado en todas sus necesidades y del estado económico de la misma. La Comisión quedó enterada con agrado de estas manifestaciones.

Se aprobaron los ingresos en el Hospital decretados provisionalmente por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordó el ingreso de Demetria Rodríguez Ramos en el mismo Establecimiento.

Para evitar perjuicios a las criadoras de niños de destete de fuera de la capital que sean reclamados por los padres, la Comisión acuerda se abone a aquellas el importe de la mensualidad en que se devuelve el asilado.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de la Gobernación en la que se resuelven dudas sobre la forma de elección de un señor Diputado, representante en la Asamblea Nacional convocada por el Gobierno.

Conceder la licencia ilimitada, con carácter de excedencia, que solicita el obrero de tabla de la panadería del Hospicio, Francisco Ortiz Gancedo.

Quedar enterada de un oficio del señor Juez del distrito de la Plaza, referente a la retención del sueldo del panadero del Hospicio Francisco Ortiz y que se comuniqué a dicho Juzgado que no puede retenerse cantidad alguna por habersele concedido la excedencia sin sueldo.

Designar al ex asilado del Hospicio Albino Prieto Lentijo para desempeñar interinamente la plaza de obrero panadero, vacante en dicho Centro.

Trasladar a la Comisión de presupuestos una instancia firmada por el Presidente y Secretario de la Casa «León y Castilla», domiciliada en Barcelona, interesando una subvención para mejorar la enseñanza de la lengua castellana en referida Casa.

Quedar enterada de una Real orden del Ministerio de Fomento, referente a la provisión de vacantes de personal facultativo en las Secciones de Vías y Obras provinciales.

Autorizar a Valentín García Justo para construir un pozo para colocar una noria en una finca lindante con una carretera provincial, siempre que no perjudique ni a la carretera ni a las cunetas.

Aprobar lo dispuesto por el señor Sierra en obsequio de la Colonia Vallisoletana de Bilbao y quedar enterada de haber dedicado ésta a la Diputación una orla con las fotografías de los miembros de la Junta.

Designar a los señores Lagunero, Ruiz y Villanueva para que, previa entrega de un inventario por Intervención de los muebles inservibles existentes en el Palacio provincial, procedan a venderlos o darles aplicación adecuada.

Abrir un concurso para adquirir 50.000 kilos carbón antracita para la calefacción del Palacio provincial.

Ordenar a Intervención informe sobre el estado de los créditos para adquirir los suministros en los Establecimientos provinciales.

Aprobar lo dispuesto por la Presidencia en honor de los representantes de Diputaciones, Asambleístas del Primer Congreso Nacional Cerealista y conceder un voto de confianza a la Comisión organizadora para ejecutar todo cuanto estime preciso relacionado con dicho acto.

Valladolid, 6 de Octubre de 1927.—El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º: El Presidente, *G. Rodríguez Pardo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.803

Laguna de Duero

El día 17 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien le presente, con asistencia de un

miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera del aprovechamiento de fruto albar en el monte Nava y Pesquerón, de estos propios.

El tipo de subasta es el de 100 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Laguna de Duero, 6 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de fruto albar en el monte Nava y Pesquerón, de los propios de esta villa, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.804

Laguna de Duero

El día 17 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de montes, la subasta primera del aprovechamiento de fruto albar en el monte Solafuente y Valles.

El tipo de subasta es el de 500 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Laguna de Duero, 6 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado

de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de fruto albar en Solafuente y Valles, de los propios de esta villa, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 3.806

Laguna de Duero

El día 19 del actual y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente, con asistencia de un miembro de la Comisión municipal permanente y un individuo del ramo de Montes, la subasta primera del aprovechamiento de pastos en el monte Nava y Pesquerón, de estos propios.

El tipo de subasta es el de 392 pesetas, hallándose en el sitio donde ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y con arreglo al modelo que a continuación se consigna.

Laguna de Duero, 6 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Nava y Pesquerón, de los propios de esta villa, se compromete al disfrute de los mismos por el precio de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.791

Mojados

En el día 18 del actual, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento las subastas de pastos de los prados y pinar de los bienes propios de esta villa, a las diez y doce de la mañana, respectivamente, cuyas subastas se celebrarán con arreglo a las instrucciones vigentes y demás condiciones facultativas y económico-administrativas, las cuales se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio.

Asimismo y en el día 24 del propio mes y horas de las diez y

doce de la mañana, tendrán lugar las subastas de olivación y aprovechamiento del fruto piñonero del pinar de estos propios, cuyas subastas se regirán, con idénticos requisitos y condiciones a las señaladas para el día 18.

Mojados, 2 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Guillermo Blanco.

Núm. 3.782

Villalba de los Alcores

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para los ejercicios de 1927 y 1928 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villalba de los Alcores, 6 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Demetrio Alvarez.

Núm. 3.766

La Zarza

Formados el repartimiento individual de la contribución rústica y el padrón de edificios y solares de este término municipal para el año próximo de 1928, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen conducentes.

La Zarza, 6 de Octubre de 1927. — El Alcalde, Juan Molinero Sanz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.701

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente de esta villa don Gregorio López y Fernández, encargado de la jurisdicción de la misma, en providencia de hoy, dictada en diligencias de juicio verbal de faltas dimanante del sumario por estafa por viajar sin billete, contra Carlos Yebra Sánchez, domiciliado últimamente en Madrid, hoy de ignorado paradero, ha acordado se cite a éste por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, para que el día veintidós

de los corrientes, hora de las once y treinta de su mañana, comparezca con las pruebas de que intente valerse a la celebración del oportuno juicio de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de Valladolid, libro la presente cédula que firmo en Medina del Campo, a tres de Octubre de mil novecientos veintisiete. — El Secretario suplente, José Durán y Marcos.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.736

Artillería ligera. — 14.º Regimiento

El día 18 del presente mes y en el cuartel que ocupa este Regimiento, a las once y media, se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos de desecho, siendo el importe de este anuncio a prorrateo entre las adjudicaciones.

El Comandante Mayor, *Eladio Zanón*.

Núm. 3.700

Paradas particulares

CIRCULAR

Con el fin de evitar perjuicios al no conceder apertura de paradas particulares, por no ajustarse a lo dispuesto, se recuerda a los dueños de las mismas la obligación que tienen de solicitar, antes del 15 del Noviembre próximo, la oportuna autorización del Teniente Coronel Jefe del Censo y Estadística de la 6.ª zona Pecuaria, con residencia en Santander, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del vigente Reglamento de paradas particulares aprobado por Real decreto de 26 de Diciembre de 1924. En la solicitud figurará el número de caballos y garañones de que conste la parada, con las reseñas detalladas de los mismos y certificados de sanidad expedidos por el Inspector municipal veterinario correspondiente al pueblo donde se vaya a establecer la parada, cuyo punto se hará constar también en dicha solicitud, debiendo ser reintegrados todos los documentos según dispone la vigente Ley del Timbre.

Santander, 29 de Septiembre de 1927.

Imprenta del Hospicio Provincial.